



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1373-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en la providencia No. DRH/P-308-10-2011, de fecha 6 de octubre del presente año, informa que este Tribunal, en sesión de fecha 4 de los corrientes, autorizó la prórroga de la contratación del señor ZAR ALBANÍ ESPINOZA CASTAÑEDA, en el puesto de Técnico II de la Dirección de Informática, hasta el 31 de diciembre del año en curso, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

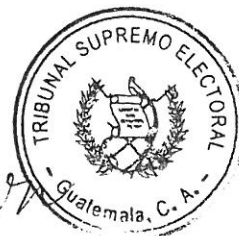
mm
ARTÍCULO 1o. Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso, la contratación del señor ZAR ALBANÍ ESPINOZA CASTAÑEDA, en el puesto de Técnico II de la Dirección de Informática, plaza E 1265, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente:

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de octubre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

[Signature]
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



[Signature]
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General